

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO 001016

LITUECHE, 17 DE AGOSTO DE 2018.-

"Adquisición de equipos de amplificación
Escuela Quelentaro".

DAEM: 0633.-
17/08/2018

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de ELETRANS.
- El Ord. N° 112 de fecha 06/08/2018, de la Directora del Establecimiento Educacional solicitando la compra de equipos.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe DAEM.
- El apoyo al desarrollo de los estudiantes.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 271.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **COMERCIALIZADORA E INVERSIONES ERGOGAR LIMITADA**, cumple con estos requisitos.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 24 de fecha 04/01/2017 que designa la subrogancia de la Secretaría Municipal.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

COMERCIALIZADORA E INVERSIONES ERGOGAR LIMITADA

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

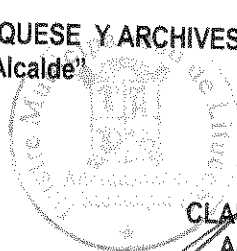
PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
COMERCIALIZADORA E INVERSIONES ERGOGAR LTDA.	76.369.152-7	\$1.299.419.-	Un millón doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos diecinueve pesos. Valor con IVA incluido.	5124-403-CM18

- 3.- Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 999, cuenta denominada "Otros", con cargo a los Recursos de ELETRANS.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"



MA. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal (S)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/MSOP/RPV/PCA/pyr
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).